

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mazarrón.

1. Entidad: Secretaría.

2. Domicilio: del Pino.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1

c) Localidad: Mazarrón

d) Fecha: Primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en Acto Público

e) Hora: 13 horas

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Mazarrón, a 19 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Titular: D. Juan Antonio Losana Rodríguez

Suplente: D. José Martínez Márquez

Titular: D. Juan Antonio Romera Vivancos

Suplente: D. Francisco José Olivares Ortuño

Titular: D. Francisco Javier Párraga González

Suplente: D. Francisco Manuel López Jiménez

En representación de la C.A.R.M.:

Titular: D. José Miguel Prefasi Zapata

Suplente: D. Miguel Ángel Cascáles Pérez

En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Antonio Martínez Vidal

Suplente: D. Manuel Martínez Carrasco

Vocal-Secretario:

Titular: D. José Antonio de Rueda y de Rueda

Suplente: D. Joaquín Solana Ibáñez

Tercero.- Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio, el próximo día el próximo día 27 de marzo de 2007, martes, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativas al Empleo, sito en Avda. Primero de Mayo, s/n de Murcia (FICA).

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia a 28 de febrero de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

3266 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer cuatro plazas de Oficial Electricista de Mantenimiento Informático (OEP 2006).

Esta Corporación Municipal ha resuelto, mediante decreto de Alcaldía-Presidencia y acuerdo de Junta de Gobierno, ambos de fecha 28 de febrero de 2007, lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

Excluidos	NIF	Causa
1. MOROTE MOLINA, PEDRO	77706352R	1
2. PEREZ GONZALEZ, BERNARDINO	27456132C	1

Excluidos:

(1) Por no haber abonado o justificado correctamente la exención de los derechos de examen.

Segundo.- El Tribunal Calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Rafael Gómez Carrasco

Suplente: D. Francisco Porto Oliva

Vocales:

Funcionarios de este Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía de Personal:

Puerto Lumbreras

3012 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y habiendo transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la referida modificación:

Se suprimen los apartados a y b de su Disposición Adicional, relativos a bonificaciones a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía solar, quedando así redactada la misma en los siguientes términos:

Disposición adicional

1.- Bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial. La bonificación habrá de ser solicitada por los interesados en el momento de la solicitud de la licencia de obras, debiendo incluir en el proyecto técnico los documentos y garantías que determinen los servicios técnicos municipales, al objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para aplicar la bonificación. La bonificación se aplicará en la liquidación provisional del Impuesto, si bien estará condicionada a la obtención de la calificación definitiva. De no obtenerse la misma, se girará la liquidación definitiva sin aplicar la bonificación.

2.- Bonificación del 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Esta bonificación se aplicará a la parte del presupuesto de la obra, construcción o instalación que favorezca las referidas condiciones de acceso y habitabilidad. La bonificación habrá de ser solicitada por los interesados en el momento de la solicitud de la licencia de obras, debiendo incluir en el proyecto técnico los documentos y garantías que determinen los servicios técnicos municipales, al objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para aplicar la bonificación. La bonificación se aplicará en la liquidación provisional del Impuesto, si bien estará condicionada al cumplimiento efectivo, en la ejecución de las construcciones, obras o instalaciones, de las previsiones recogidas en el proyecto técnico. De incumplirse las mismas, se girará la liquidación definitiva sin aplicar la bonificación.

Contra la referida modificación de la Ordenanza Fiscal se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras a 20 de febrero de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras**3297 Anuncio de licitación de obras: adecuación y mejora del Albergue Juvenil Cabezo de La Jara.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

Descripción: "Adecuación y Mejora del Albergue Juvenil Cabezo de la Jara".

Lugar de ejecución: Cabezo de la Jara de Puerto Lumbreras.

Plazo de ejecución: tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: urgente

Procedimiento: abierto

Forma: concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación: 361.768,01 €.

5.- Garantías.

Provisional: 7.235,36 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación.

Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890.Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Clasificación del Contratista:

Grupo C, Subgrupos 4 y 6, Categoría a).

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría b).

Grupo Y, Subgrupo 2, Categoría c).

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M. y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 11,00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras a 19 de enero de 2007.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

San Pedro del Pinatar**2999 Aprobación definitiva del Reglamento de Servicio de Uso y Funcionamiento de las instalaciones deportivas de la Piscina Municipal Cubierta Climatizada.**

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria del día 5 de diciembre de 2006, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público,